

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de Uma, Salvatierra, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Julia Sertage Vázquez, de veintiséis años, soltera, hija de Antonio y Placeres, para comparecer ante este Tribunal para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 8.682 y 322/70 de esta jurisdicción, seguido en la facultad protectora a la menor J. C. S. V., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole que, caso de no comparecer se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1970.—3.986.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de Su Señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Vigo Humberto Mera Alvarez, de cincuenta y tres años, casado, hijo de José y Sira, marinero, actualmente en paradero desconocido, para comparecer ante este Tribunal para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 9.702 al 9.704 y 342 al 344/70, seguidos en la facultad protectora a los menores E. M. M. F., en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole de que si así no lo hiciese se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1970.—3.985.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

En esta Administración se han instruido expedientes de falta reglamentaria, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a los titulares de los vehículos que siguen:

Expediente 118/70: Coche Delahaye, matrícula 872-GS-89. Titular: Jean Philippe Ducharge.

Expediente 122/70: Motocicleta BSA, matrícula 522LP (GB). Titular: Desconocido.

Expediente 123/70: Motocicleta Lambretta, matrícula WNM-803, del señor Francis Joseph Shelley.

Expediente 129/70: Coche Volkswagen, matrícula 761-Z-3139. Titular: Desconocido.

Expediente 158/70: Coche Citroën, matrícula 4159-BR-59 (F). Titular: Desconocido.

Expediente 163/70: Coche Citroën, sin placas de matrícula. Titular: Desconocido.

Expediente 184/70: Coche Ondine, matrícula 3326-KJ-75. Titular: Desconocido.

Expediente 192/70: Coche Studebaker, matrícula 8858-21. Titular: Desconocido.

Expediente 198/70: Coche Peugeot 404. Titular: Alhacen Ben Salmana.

Expediente 201/70: Coche Ford Cónsul, sin placas. Titular: Desconocido.

Expediente 203/70: Coche Fiat 1500, matrícula 5778-31. Titular: Desconocido.

Expediente 205/70: Coche Willy Overland, matrícula 667-V-73. Titular: Desconocido.

Expediente 5/70: Coche Peugeot 404, matrícula 1963-FU-62, de la Compañía de Seguros «La France».

Expediente 19/70: Coche Simca 1301, matrícula 745-LM-80, de la Compañía de Seguros «L'Univers».

Expediente 3/70: Coche Chevrolet Convent, matrícula 323133 BO, italiano, del que aparecen como titulares los señores Antonio Giovanni, Antonio Mini y Ciro Palchetti.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados para alegar lo que convenga a sus intereses, bien entendido que de no hacerlo así se decretará el abandono de los vehículos intervenidos.

Algeciras, 27 de noviembre de 1970.—El Administrador.—6.759-E.

ALICANTE

Por el presente se notifica al propietario de la embarcación-patin acuático con dos flotadores, de poliéster, con mástil de aluminio, vela de nylon roja y remolque de dos ruedas, que se encuentra depositada en el número 56 de la Partida Senieta la Reina, del término municipal de Denia (Alicante), de nombre y dirección desconocidos, que instruidas diligencias por esta Administración por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo, en relación con la anteriormente señalada, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas, todo ello al objeto de tomar el acuerdo que en justicia proceda. Transcurrido el plazo señalado sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 26 de noviembre de 1970.—El Administrador principal.—6.908-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Trinité Egea, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 82/70, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina

el artículo 15 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de 50.000 pesetas, solidariamente con Miguel Torres Hernández.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante a 5 de diciembre de 1970.—El Administrador principal.—7.018-E.

ALMERIA

Se notifica a don Graham Pratt, de domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Vauxhall» matrícula 353 CUG, que dejó abandonado, por avería, en Sorbas (Almería), el día 17 de junio de 1970, que por esta Administración se le ha impuesto la multa de mil pesetas, por no cumplir la obligación de reexportar dicho automóvil, según el caso cuarto, artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964. Expediente de falta reglamentaria 25/70.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalizado el plazo sin abonar dicha multa, se decretará la dación en pago del automóvil, para su venta en subasta, de conformidad con el artículo 19 de dicha Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el plazo citado.

Almería, 3 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.003-E.

Notificación

Se notifica a don Uhrbom Ted Roland, súbdito sueco, con domicilio en Armringagatan, 16, Vaesteras (Suecia), propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula U-63-934, que por haber dejado abandonado el mismo, por avería, sin pedir el precinto aduanero ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días para poder presentar las alegaciones que desee

en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, a 19 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.261-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros que figuran como inculcados en el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 19/70, de esta Aduana, instruido por intervención en Ibiza de un automóvil «Volkswagen» matrícula EK 2497, se les participa por el presente edicto que, como resolución al expediente instruido, les han sido impuestas las siguientes sanciones:

1.º Tres mil pesetas, subsidiariamente, a Mr. Richard Riley y a Mr. Daniel Gleen Elmore, de acuerdo con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964.

2.º Tres mil pesetas a Mr. Daniel Gleen Elmore y a Ms. Robyn M. Everman (solidariamente), de acuerdo igualmente con el citado artículo 17.

3.º Tres mil pesetas a Ms. Robyn M. Everman y dos amigos de ésta, llamados Miguel y Jhon (solidariamente), según el mismo artículo 17.

4.º Mil quinientas pesetas a Ms. Robyn Everman, también de conformidad con el artículo 17 de la Ley especial, por caducidad de matrícula, con infracción del caso 2 del artículo segundo de la misma Ley.

Dichas sanciones deberán hacerlas efectivas, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente a partir de la publicación de esta notificación.

En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al pago del importe de las multas, deberán proceder a la reexportación del vehículo.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1970.—El Administrador.—6.912-E.

CASTELLÓN

En fecha 10 de diciembre de 1970 fué vendido en pública subasta el automóvil marca «Volkswagen», matrícula (SJJ), dígito SJ-10-22 (NL), para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria número 9/70, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b), del Decreto 1814/64.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la multa impuesta aparece un descubierto de 3.000 pesetas a satisfacer por D. P. J. Willemsen, cuyo último domicilio conocido es Plantagestrat, 20-c, Rotterdam (Holanda).

El importe de las citadas 3.000 pesetas que aparecen en descubierto deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, procediéndose, caso de no ser ingresadas, a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Castellón, 17 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.265-E.

En fecha 10 de diciembre de 1970 fué vendido en pública subasta el automóvil «Simca-Ariane», matrícula francesa 794-FX-64, para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria número 14/70, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la sanción impuesta, aparece un descubierto de 4.300 pesetas, a satisfacer por don François Mulet Roger, cuyo último domicilio conocido es Chemin Fourct, número 64, Lescar (Francia).

El importe de las citadas 4.300 pesetas deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, procediéndose, caso de no ser ingresadas, a su cobro por la vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Castellón, 17 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.266-E.

En fecha 10 de diciembre de 1970 fué vendido en pública subasta el automóvil marca «Ford», tipo «Popular De Luxe», matrícula XMP-628, para el pago de la sanción impuesta en el expediente de falta reglamentaria número 6/70, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la sanción impuesta, aparece un descubierto de 4.300 pesetas, a satisfacer por don Barnett Hircckman, cuyo último domicilio conocido es South Benfleet-Leonisa, avenida Santiaal, 4, Londres.

El importe de las citadas 4.300 pesetas que aparecen en descubierto deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio, procediéndose, caso de no ser ingresadas, a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Castellón, 17 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.264-E.

En fecha 10 de diciembre de 1970 fué vendido en pública subasta el automóvil marca «Opel», tipo Caravan, matrícula suiza SZ-593, para el pago de la sanción impuesta en el expediente de faltas reglamentarias número 38/69, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/64.

No habiéndose obtenido con el importe de la venta cantidad suficiente para el pago de la sanción impuesta, aparece un descubierto de 4.200 pesetas, a satisfacer por don Reinhard Laube, de nacionalidad alemana, sin domicilio conocido.

El importe de las citadas 4.200 pesetas que aparecen en descubierto deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, procediéndose, caso de no ser ingresadas, a su cobro por vía de apremio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/64.

Castellón, 17 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.263-E.

SANTANDER

A efectos de notificación se hace público que en esta Administración de Aduanas se sustancia el expediente sancionador por falta reglamentaria número 155/1970, por presunta infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, contra don Fermín Peñalva García y don Antonio Modia Orlando, con último domicilio conocido en España en la avenida del Generalísimo, número 96, planta quinta, de Madrid, y actualmente, al parecer, con domicilios en San Juan, número 270, de Buenos Aires (Argentina), y Carlos

Waldovino, número 928, de Santiago de Chile, advirtiéndoseles que, conforme dispone el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento, el citado expediente sancionador estará puesto de manifiesto durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Santander, 18 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.257-E.

TARRAGONA

Se notifica a don B. Swift, propietario de la motocicleta marca «B. S. A.», matrícula inglesa DKT-65C, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 24/70, ha acordado imponerle sanción de mil doscientas (1.200) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de vehículos.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación, con la significación de que de tal importe responde el vehículo y que en caso de no cubrir su venta en pública subasta dicha cantidad se efectuará la exigencia de la diferencia por vía reglamentariamente ejecutiva.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación—una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra—ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de esta plaza) y en el mismo plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 16 de diciembre de 1970.—
El Administrador.—7.259-E.

VALENCIA

Por esta Administración, y en el expediente de falta reglamentaria número 27/1970, incoado como consecuencia del acta del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal relativa al automóvil «Peugeot», matrícula SB-E-6672, se ha impuesto a don Wilhelm Thiel, cuyo domicilio se desconoce, una sanción de 1.500 pesetas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por demora, procediendo a la reexportación del automóvil en los treinta días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la sanción.

De no ser satisfecha la sanción, implicará la dación del vehículo en pago de la misma, vendiéndose en pública subasta, aplicando su importe a satisfacer la sanción, debiendo ingresarse la cantidad que quedase en descubierto, todo ello en virtud del artículo 191), a), b) y c), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, o recurso de reposición ante el señor Administrador en el de ocho días, contados ambos a partir de la publicación de la presente, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Valencia, 2 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.037-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Williams Hayes y John Dave Engulfeld Horn que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 339/70, instruido por aprehensión de un yate, mercancía que ha sido valorada en 260.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario. Visto bueno: El Presidente.—6.731-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Tribunal en sesión plenaria de fecha 10 de los corrientes, se notifica a doña Yvonne Mertens, con domicilio en Amberes (Bélgica), Greinstraat, 53, que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente 331/70, instruido por aprehensión de brillantes, diamantes y esmeraldas, mercancía que fué valorada en 10.300,75 pesetas, ha acordado convocar vista del expediente para la sesión de Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de enero de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de dicha señora y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.249-E.

En virtud de lo acordado por este Tribunal en sesión plenaria de fecha 10 de los corrientes, se notifica a doña Yvonne Mertens, con domicilio en Amberes (Bélgica), Greinstraat, 53, que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente número 332/70, instruido por aprehensión de brillantes, mercancía que fué valorada en 189.887 pesetas, ha acordado convocar vista del expediente para la sesión de Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de enero de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de dicha señora y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.250-E.

MADRID

Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Herz Markwski, súbdito venezolano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 2 de diciembre de 1970, al conocer del expediente número 437/70, instruido por descubrimiento de una partida de piedras preciosas, valoradas en 500.000 pesetas, ha acordado absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a todos los encartados en el mencionado expediente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.058-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Agencia Alber, de Munich» y del señor Muller, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 2 de diciembre de 1970, al conocer del expediente número 75/69, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz 250-SE», valorado en 500.000 pesetas, ha acordado absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a todos los encartados en el mencionado expediente y devolver el automóvil que fué objeto del mismo a su propietario, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.057-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don José Iván Moore (José Mur), sin domicilio conocido, y de don Antonio Pérez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Martínez Maldonado, 24, primero, de Málaga, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en su sesión de Pleno del día 5 de junio de 1970, sin entrar a fallar sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Luis Guiral Guarga, don Ramón Juncosa Valbona y don Antonio Olivares López contra fallo dictado en 24 de enero de 1969 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 391/66, acuerda: Anular las actuaciones, reponiéndolas al trámite de valoración, a cuya diligencia deberán ser citados en calidad de inculpados, además de las personas que hasta ahora lo han sido, el Agente de Aduanas de Málaga don Francisco Cabezas y el representante legal de la Gestoría «Pons», de Madrid, así como las demás personas que pudieran haber intervenido en los hechos, debiendo aclararse si el vehículo se encontraba en importación temporal cuando fué presentado a despacho en la Aduana, debiendo asimismo incorporarse la documentación original de despacho aduanero del vehículo, procediendo igualmente a aclarar quién firma realmente la solicitud de licencia de importación.

Contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.056-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1970 falleció en Zaragoza el obrero Lázaro Escartín Carilla, natural de Huesca, hijo de Manuel y de Segunda, que trabajaba al servicio de «Compañía Telefónica Nacional de España».—7.206-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1970 falleció en Barcelona el obrero Gabriel Vilches Rosillo, de veintitrés años de edad, natural de Polícar (Granada), hijo de Gabriel y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Sociedad Española de Automóviles de Turismo».—7.205-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de septiembre de 1970 falleció en Benetuser (Valencia) el obrero Andrés Rodríguez Hoyas, de catorce años de edad, natural de Madroñera (Cáceres), hijo de José y de Inocencia, que trabajaba al servicio de Francisco Morant Hierro.—7.204-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1970 falleció en Ibiza el obrero José Vicente Blanco Perona, natural de Tomelloso (Ciudad Real), hijo de José y de Cándida, que trabajaba al servicio de Emilio Jiménez Ruiz.—7.203-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.081. «Atlántida». Antimonio, plomo, cinc y hierro. 10.051. Anchuras. 23 de octubre de 1970, 127.
- 12.080. «El Danubio». Antimonio, plomo, cinc y hierro. 289. Anchuras. 21 de octubre de 1970, 126.
- 12.079. «El Tírol». Antimonio, plomo, cinc y hierro. 289. Anchuras. 21 de octubre de 1970, 126.
- 12.076. «Antimonio Primera». Antimonio, plomo, cinc y hierro. 755. Almura. diel. 21 de octubre de 1970, 126.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 3 de junio de 1969 por «Estacionamientos Urbanos, S. A.»:

40.000 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 80.001 al 120.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.189-C.

BANCO DE VIGO, S. A.

Ampliación de capital con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre»

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 27-6-1969, anuncia la emisión de 6.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 75.001 al 81.000, ambos inclusive, de la serie D, y que suponen la ampliación del capital social en 6.000.000 de pesetas (seis millones) con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», como tercera incorporación parcial al mismo y cuya operación habrá de llevarse a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones serán entregadas sin desembolso alguno y libres de todo gasto a los actuales accionistas de las series A, B y C, dado que esta incorporación parcial se realiza como operación dependiente y continuada, respecto a las futuras incorporaciones que pudieran acordarse.

2.ª Corresponderá a los accionistas indicados una acción nueva por cada cinco que posean.

3.ª El plazo para ejercitar los accionistas este derecho será del 18 de diciembre del corriente año al 15 de enero de 1971.

4.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que representan el capital actual en circulación y participarán de los beneficios sociales correspondientes al año 1971 y sucesivos.

5.ª A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, previa presentación de los extractos de inscripción.

Vigo, 11 de diciembre de 1970.—César Torres Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—3.346-D.

ALTA PELUQUERIA ESPAÑOLA, S. A.

(APELSA)

Por el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la Entidad «Alta Peluquería Española,

Sociedad Anónima» (APELSA), celebrada el día 10 de enero de 1968, ha acordado la disolución de la misma.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Liquidador único.—12.198-C.

BAMI

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
DE CONSTRUCCIONES
Y TERRENOS**

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de abril de 1970, ha acordado ampliar el capital social en veintidós millones setecientas ochenta mil pesetas, a partir del día 1 del próximo mes de febrero, mediante la emisión y puesta en circulación de 43.560 acciones, al portador, números 435.601 al 479.160, ambos inclusive, a la par, o sea, a quinientas pesetas cada una, ofreciéndolas a los titulares de las acciones actualmente en circulación, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, contra el cupón número 44 de estas acciones.

La suscripción se cerrará el día 3 de marzo de 1971.

Las acciones que se emiten gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, si bien participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de marzo de 1971.

En el acto de la suscripción se hará el desembolso total, o sea, quinientas pesetas por cada acción.

Transcurrido el día 3 de marzo de 1971, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración y sin valor alguno el citado cupón número 44.

La suscripción y pago de estas acciones se efectuará en las oficinas del Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—12.236-C.

SEMORSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1971, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en la calle Concha Espina, número 6, de esta capital, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 22 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación, si procede, del capital social en cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 ptas.) y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—Por el Consejo de Administración, El Secretario.—12.262-C.

FIBROTUBO, S. A.

Esta Sociedad hace saber a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 1969, de fusión por absorción con la Sociedad «Fibrolit, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por disolución de aquella y con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, dere-

chos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por tanto, incorporado su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, recibiendo los socios de la Sociedad absorbida, a cambio de sus acciones, acciones de «Fibrolit, S. A.», que emitirá a este solo efecto, en proporción de una por una, o sea a la par, por considerarse su valor real equivalente y ser el mismo su valor nominal. Las acciones que se emitan de «Fibrolit, S. A.», por un valor nominal total de 130.000.000 de pesetas, estarán representadas por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una y disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos de las anteriormente emitidas por «Fibrolit, S. A.», desde el 1 de enero de 1971 y quedarán totalmente liberadas desde su emisión por el carácter específico de ésta. «Fibrolit, Sociedad Anónima», por su parte, modificará sus Estatutos y su denominación social será en lo sucesivo «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», fijándose su capital social en la cifra de 270.000.000 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.140-5. 2.ª 2-1-1971

FIBROLIT, S. A.

Esta Sociedad hace saber, a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1969, sobre fusión por absorción con la Sociedad «Fibrotubo, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por esta Sociedad, previa disolución de aquella, con traspaso de su patrimonio social a «Fibrolit, S. A.», e incorporación de todo su activo y pasivo y subrogación de ésta en todos sus bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos; a tal fin «Fibrolit, S. A.», aumenta su capital social en la cifra de 130.000.000 de pesetas, representado este aumento por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas nominales cada una, que disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos de las acciones ya emitidas por esta Sociedad desde el 1 de enero de 1971. Los accionistas de «Fibrotubo, S. A.», recibirán, contra entrega de sus títulos, número de títulos equivalentes de los que se emitan, por considerarse que el valor real de ambas Sociedades es el mismo y, por tanto, equivalente el valor nominal de las acciones de las Empresas que se fusionan. «Fibrolit, S. A.», modificará sus Estatutos para adaptarlos al hecho de la fusión, siendo su denominación social, una vez realizada ésta, la de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», y fijándose su capital en la cifra de 270.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.139-5. 2.ª 2-1-1971

LOS NARANJOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima «Los Naranjos, S. A.», que tendrá lugar en su domicilio social, Residencia «Los Naranjos», paseo de Sancha, 29, Málaga, el día 6 del próximo mes de febrero, a las dieciocho treinta horas, la ordinaria, y acto seguido la extraordinaria (diecinueve treinta horas), en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las mismas horas, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1970, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Aumento de capital social.

2.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de 28 de noviembre de 1970 sobre nombramiento de Consejero.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.199-C.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado se haga efectivo un dividendo activo a cuenta, con cargo a los beneficios de 1970, del 3,50 por 100 a las acciones de las series A, B, C, D, E y F, siendo su importe líquido por título de 9,91 pesetas para la serie A y 29,75 pesetas para los de las restantes series.

El pago se realizará contra cupón número 30 de las acciones serie A, número 29 de las acciones serie B, número 24 de la serie C, número 21 de la serie D, número 15 de la serie E y número 13 de la serie F, a partir del día 15 de enero próximo, en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y demás plazas, así como en la Caja del domicilio

social, Don Ramón de la Cruz, 23, primero, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.112-8.

F. E. T. I. S. A.

FRANCO ESPAÑOLA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 1970, acordó reducir el capital social de seis millones de pesetas a dos millones de pesetas mediante disminución del valor nominal de las acciones de la serie B hasta total de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas condonando los dividendos pasivos pendientes y a cargo de las mismas en la cantidad necesaria.

Irún, 24 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel de la Concepción Perales.—3.190-D. 2.º 2-1-1971

CAJA HISPANA DE PREVISION

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	104.847.869,99	Capital	75.000.000,—
Valores	920.523.536,25	Reserva de capital (Leyes 17-7-51 y 22-12-55)	22.200.000,—
Inmuebles	677.354.281,45	Reservas patrimoniales	22.500.000,—
Préstamos hipotecarios	50.009.440,40	Reserva de solvencia	22.000.000,—
Anticipos sobre títulos	97.315.714,80	Provisión para inversiones	3.500.000,—
Recibos vencidos pendientes de cobro	6.318.703,—	Fondo de previsión para el personal	2.101.280,—
Comisiones descontadas	78.671.860,71	Fondo fluctuación de valores	13.604.388,49
Delegaciones y Agencias	32.745.285,13	Reservas técnicas	1.820.027.775,95
Compañías aseguradoras, percepciones pendientes	3.328.458,62	Delegaciones y Agencias	4.835.614,25
Deudores diversos	31.836.649,10	Compañías aseguradoras, primas a ceder	17.808.650,10
Disponibilidades y valores de la previsión para inversiones	11.316.807,98	Acreedores diversos	30.683.108,48
Mobiliario e instalaciones	29.832.265,41	Remanente ejercicio 1969	9.839.855,57
Total Activo	2.044.100.862,84	Total Pasivo	2.044.100.862,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Titulos y siniestros liquidados	178.529.364,70	Reservas del ejercicio anterior	1.579.801.860,34
Reserva al 31-12-69	1.820.027.775,95	Cuotas del ejercicio	659.433.834,30
Gastos de producción	82.287.293,42	Compañías aseguradoras.—Indemnizaciones siniestros	10.272.302,77
Gastos de administración	52.117.035,28	Productos de los fondos invertidos	64.506.454,52
Gastos de organización y cobranza	42.310.457,89	Remanente ejercicio 1968	269.564,—
Impuestos varios	35.560.757,51	Impuestos retenidos	10.295.220,57
Amortizaciones y regularizaciones	41.710.762,61		
Primas a nuestro cargo de seguros concertados	62.195.983,57		
Remanente del ejercicio	9.839.855,57		
Total Debe	2.324.579.286,50	Total Haber	2.324.579.286,50

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—12.127-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 267 07 05
267 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).